

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01059-00 (ejecutivo)

Se reconoce al abogado CAMILO FRANCISCO SAMUDIO MONTOYA para actuar como apoderado de los señores JUAN PABLO ARAQUE y CAMILO ANDRÉS SAMUDIO CAMERO, en la forma, términos y para los fines de los poderes conferidos.

Téngase en cuenta que los ejecutados JUAN PABLO ARAQUE y CAMILO ANDRÉS SAMUDIO CAMERO se notificaron en debida forma del mandamiento de pago y su reforma, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 (inciso 2) del Decreto 806 de 2020, y oportunamente presentaron excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito formuladas, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días.

Por secretaría remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, de igual manera hágasele saber a cada uno de ellos el correo del abogado (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido artículo 78, numeral 14 del C.G. del P., en la comunicación transcríbaseles la parte pertinente de la norma citada.

**NOTÍFIQUESE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b1c742012832a864af18c97dbc2381288606c57d41a42bc9d0648dac0ec  
78b5**

Documento generado en 13/10/2020 05:52:16 p.m.